INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA
CONTRATO No. 248 DE 2024.

1. ADRIANA MARÍA PALACIOS PARRA, en condición de supervisora del contrato No. 248 de 2024, suscrito con INSTITUTO CARO Y CUERVO, certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, en especial las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones y/o parafiscales.

2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE LAS CUALES SE DESPRENDE EL CUMPLIMIENTO REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1.) Dictar la cátedra correspondiente a 48 horas para la construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático en los cursos de capacitación de la Academia Diplomática, en las fechas y horarios programados por el supervisor del contrato.	• Se dictaron (48) horas de cátedra «Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático» a los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2024; los jueves de 10:00 a. m. a 1:00 p.m.
2.) Elaborar el programa de la cátedra Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático con los parámetros establecidos por la Academia Diplomática, y entregarlo al supervisor antes de iniciar la primera sesión de clases.	• Se elaboraron los programas y se compartieron tanto con los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2024, como con los directivos de la Academia Diplomática en los plazos fijados.
3.) Brindar tutoría a los estudiantes que así lo soliciten para la elaboración y preparación de exposiciones u otro tipo de trabajos que el docente solicite.	• Se brindaron tutorías virtuales y presenciales a los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2024 que así lo requirieron.
4.) Presentar los resultados de las evaluaciones de la cátedra «Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático» al final del curso de capacitación y estar disponible para atender las revisiones solicitadas por los estudiantes; en dichos casos, proceder a dejar en firme o reevaluar la calificación.	• Se entregaron los resultados de las evaluaciones de la cátedra «Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático» y se estuvo disponible para atender las revisiones solicitadas por los estudiantes.

5.) Entregar las notas finales de la cátedra Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.	• Se entregaron las notas finales de la cátedra «Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático» en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.
6.) Participar en forma presencial o virtual en las reuniones que se realicen al inicio y al final de retroalimentación de los cursos de capacitación de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en las fechas y horarios programados por el mismo.	• Se participó en forma virtual de las reuniones que se realizaron al inicio y al final de la retroalimentación del Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2024, de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato.
7.) Presentar un informe de toda la ejecución del contrato y el último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del presente año.	• Se presentó el informe adjunto con la constancia de que el Instituto Caro y Cuervo se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
8.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los temas y asuntos tratados y conocidos durante el desarrollo y ejecución del contrato	• Se guardó la debida reserva y confidencialidad sobre los temas, asuntos tratados y conocidos durante el desarrollo y ejecución del contrato.
9.) Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato.	• Se entregaron los informes solicitados por el supervisor del contrato, en las fechas estipuladas.
10.) Mantener durante la ejecución del contrato el valor ofertado.	• Se mantuvieron los precios durante la ejecución del contrato: (48) horas cátedra correspondientes a la cátedra de construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático del segundo ciclo del Curso de Capacitación Diplomática y Consular del año 2024 por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($22.155.120,00).**
11.) Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el	• Se vinculó personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida, asegurando y garantizando la capacitación al personal designado para el cumplimiento del objeto contractual del Ministerio de

cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal	Relaciones Exteriores, y se suscribieron cláusulas de confidencialidad al personal.
12.) Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto n.º 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario n.º 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.	• Se cumplió con todas las obligaciones y deberes que asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto n.º 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario n.º 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
13.) El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite	• Se realizó el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado de Tratamiento, para lo cual se tuvo en cuenta los deberes que asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, razón por la cual, se trató únicamente para los fines previstos por el responsable bajo las instrucciones impartidas.
Cumplimiento de los pagos al sistema de Seguridad Social	Anexo certificación aportes parafiscales y seguridad social.

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
El contratista no desarrolla adecuadamente las diferentes actividades establecidas por el supervisor del contrato.	Cumplió con el proceso de formación de manera adecuada, cumpliendo todas las obligaciones del Contrato.	Ninguna

No cumplimiento del horario establecido para dictar las clases en el Curso de Capacitación.	Dictó la asignatura de "Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático" a los estudiantes del curso de capacitación Diplomática y consular 2024, en las fechas y días establecidos.	Ninguna

3. Asimismo, el balance económico del contrato/orden a la fecha es:

VALOR DEL CONTRATO/ORDEN	VALOR EJECUTADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA	VALOR A LIBERAR
$ 22.155.120	$ 22.155.120	$ No Aplica	$ No Aplica

Justificación: Cumplió con las horas pactadas en el contrato No. 248 de 2024.

4. En consecuencia, el contratista SI _X_ NO____ cumplió con la ejecución del contrato.

CALIFICACIÓN	MALO (1)	REGULAR (2)	BUENO (3)	EXCELENTE (4)
JUSTIFICACIÓN[1]				El Instituto Caro y Cuervo cumplió a cabalidad el desarrollo de manera eficiente la Prestación de servicios para dictar la cátedra Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático en el curso de capacitación diplomática y consular del año 2024.

Recomendaciones y/o concepto del supervisor y/o interventor[2]: La supervisora mediante el presente informe certifica que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato.

[1] De acuerdo con la calificación, el supervisor deberá justificar y enumerar los logros de mayor relevancia alcanzados por el proveedor dentro de la ejecución del contrato o convenio.

[2] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Diciembre de 2024.

ADRIANA MARIA PALACIOS PARRA
Coordinadora G.I.T. Formación Diplomática
Supervisora

Anexo: Proyecto de Acta de liquidación del contrato (Si aplica)

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"